



Newsletter, Diciembre 2017
**IFLA Bibliotecas que prestan servicios a
personas con dificultades de acceso a la
lectura**

2017/3

Este es el Newsletter de
IFLA/LPD para Diciembre 2017

Editor:

Kristina Passad, The Swedish
Agency for Accessible Media

Kristina.passad@mtm.se

Interpretación al español:

Virginia Inés Simón, Red CDPD

El Newsletter está disponible en
www.ifla.org/en/lpd

Contenido:

**2 Unas palabras de la ex
presidente de la sección, Karen
Keninger**

**2 Uruguay ha regulado la
implementación del Tratado de
Marrakech. Se crea un registro
nacional de obras accesibles y
entidades autorizadas, Virginia
Inés Simón**

**4. La guía bibliotecaria del
Tratado de Marrakech para
personas con dificultad para
acceder al texto impreso ya
está disponible en español,
Virginia Inés Simón**

**4. Red Iberoamericana de
Expertos en la Convención
sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad,
Virginia Inés Simón**

**8 Entrega de CD desde Vision
Australia, Anthea Taylor**

En esta edición del boletín informativo de la IFLA / LPD continuamos nuestra serie de presentaciones sobre todas nuestras diferentes organizaciones. En esta ocasión, Virginia Inés Simón presenta la Red Iberoamericana de Expertos sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ¡Disfrutalo!

Unas palabras de la ex presidente de la sección

Fue con emociones mezcladas que decidí dejar de presidir LPD. Esta es una actividad que disfruto y valoro mucho, y estar en condiciones de ayudar a establecer el curso para el comité fue desafiante y gratificante. Sin embargo, dos factores guiaron mi decisión. En primer lugar, es importante brindar a los demás las mismas oportunidades que disfruto como presidente.

En segundo lugar, mi trabajo de tiempo completo como Directora de NLS en EE. UU. era cada vez más exigente, a medida que comenzamos una serie de iniciativas que se espera que traigan a NLS a su próxima generación de servicios.

Estoy encantada de que Kirsi haya sido elegida presidenta para los próximos dos años, y me he

comprometido a ser tan útil como pueda ser, como miembro del comité. Estoy particularmente interesada en continuar trabajando en los asuntos de Marrakech.

***Karen Keninger**, el Servicio de Biblioteca Nacional, para Ciegos y Discapacitados Físicamente, en la Biblioteca del Congreso*

Uruguay ha regulado la implementación del Tratado de Marrakech. Se crea un registro nacional de obras accesibles y entidades autorizadas.

Uruguay reglamentó excepción a los derechos de autor a favor de personas con discapacidad visual, motriz o con otra discapacidad para la lectura en texto impreso, que permite transformar libremente libros y demás materiales escritos en formatos accesibles para ellos.

En el año 2013, Uruguay introduce a su legislación la excepción de derecho de autor en beneficio de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura o sensoriales. A su vez, ese mismo año, se aprobó el "Tratado de Marrakech" que establece limitaciones y excepciones para facilitar la creación y transferencia entre países de libros y otros materiales escritos en formato accesible.

Este tratado fue gestado en el ámbito de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y entró en vigencia en setiembre de 2016. Nuestro país lo ratificó en agosto de 2017 (Ley No. 19.262 de 29 de agosto de 2014).

La aprobación del Decreto 295/2017 hace posible la aplicación del tratado y la excepción referida, a la vez que convierte a Uruguay en el primer país latinoamericano en hacerlo.

El Tratado de Marrakech posee singular importancia por ser el primer instrumento internacional en la materia dirigido a la protección específica de un sector de usuarios, como es el caso de las personas ciegas, lo que supone abordar la propiedad intelectual desde una perspectiva de Derechos Humanos.

El decreto ha sido trabajado también, a la luz de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley General de Educación y del mandato de la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

Este decreto reglamentario, precisa las obras que se consideran comprendidas y los requisitos que debe cumplir la producción de una obra bajo esta excepción. Así mismo, define a las personas beneficiarias de la excepción y quienes pueden producir obras al amparo del decreto, las instituciones autorizadas y las personas beneficiarias. Las obras deberán estar en un formato accesible que permita a los

beneficiarios un acceso tan viable como el de otras personas sin discapacidad. Deberá además, respetar la integridad de la obra original.

La reglamentación también integra a las instituciones que vuelven accesibles obras producidas o adaptadas para las personas beneficiarias. En la actualidad, esas instituciones son la Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública, Unión Nacional de Ciegos del Uruguay y Fundación Braille.

El decreto aprobado refleja el resultado de un trabajo realizado en consulta con un gran número de instituciones y sectores interesados. Contó con el asesoramiento de la OMPI, que tuvo hitos como el evento celebrado en el mes de marzo pasado, "Seminario Nacional "El derecho a la accesibilidad organizado por el Consejo de Derechos de Autor del MEC.

La noticia original en español, disponible en:

<http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/105521/2/mecweb/tratado-de-marrakech?parentid=98213>

Reglamentación en este enlace: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/295-2017>

La guía bibliotecaria del Tratado de Marrakech para personas con dificultad para acceder al texto impreso ya está disponible en español

EIFL se complace en anunciar que nuestra guía de bibliotecas del Tratado de Marrakech para personas con dificultad para acceder al texto impreso está ahora disponible en español, lo que eleva a ocho el número total de idiomas para la guía.

Gracias a Virginia Inés Simón, Project Manager de la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Argentina, por el trabajo de traducción.

El Tratado de Marrakech. Guía EIFL para Bibliotecas

<http://www.eifl.net/news/eifl-marrakesh-guide-launches-spanish>

Virginia Inés Simón, *Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Red CDPD*

Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

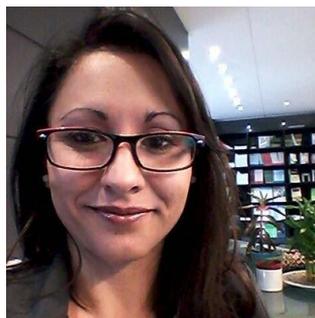


Imagen: Virginia Inés Simón
Project Manager

La Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una organización con fines académicos y sociales que tiene como misión el estudio, aplicación y seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), así como de los principios legales y sociales que promueve.

A través de de la cooperación y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los grupos de expertos provenientes de diferentes países, la RED busca consensuar y definir los pasos a seguir, así como elaborar propuestas precisas para que en todos los países de Iberoamérica se incorpore la CDPD a los sistemas legales y a las prácticas sociales del modo más favorable para todos los sectores.

La CDPD representa la más alta aspiración de realización de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La adopción de la CDPD supone el logro de muchas de las reivindicaciones históricas de

las personas con discapacidad. Esto probablemente fue posible desde el momento en que la discapacidad comenzó a ser abordada como una cuestión de derechos humanos y se reafirmó cuando la CDPD se negoció y adoptó inspirada en el modelo social de discapacidad.

Al igual que dicho Tratado internacional, la RED se basa en la perspectiva de los derechos humanos; el principio de igualdad y no discriminación por motivo de discapacidad; la igualdad entre la mujer y el hombre y la participación activa de las personas con discapacidad, y el paradigma del modelo social de discapacidad que opera a modo de guía en la búsqueda de soluciones y mejores prácticas a nivel nacional.

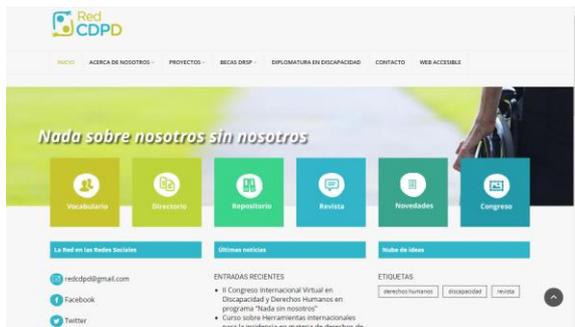
La Red busca establecer un espacio de permanente debate y difusión, pero a la vez constituir un centro especializado, trabajando conjuntamente con organizaciones sociales de todos los estados iberoamericanos para que los principios que postula la CDPD se incorporen a cada una de las acciones que respectan a la vida social para que las personas con discapacidad puedan acceder, ejercitar y gozar plenamente de todos los derechos que les son inherentes por su condición humana.

La RED se propone:

- Promover e implementar diferentes canales de comunicación entre los diversos actores sociales que inciden en la aplicación de los principios de la CDPD en la Región Iberoamericana, tales como la sociedad civil, los gobiernos, las diferentes Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (NHRI) y las instituciones académicas;
- Elaborar informes sobre falencias o errores, emprender acciones de litigio y participar en actividades de promoción a nivel nacional e internacional.
- Facilitar el acceso al conocimiento y promover el debate entre los responsables políticos y comités de responsables del monitoreo de políticas gubernamentales
- Fomentar el debate y la reflexión de aspectos teóricos y prácticos de la CDPD;
- Monitorear la situación real sobre el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- Elaborar diferentes documentos y otros materiales sobre discapacidad con alcance general o técnico

Puede acceder a la web de la Red CDPD en este enlace:

<http://redcdpd.net>



En la imagen, puede ver la página de inicio de la red CDPD.



En la imagen puedes ver la página web del Repositorio Temático sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

La Red CDPD gestiona los siguientes proyectos:

- Repositorio Temático en Discapacidad y Derechos Humanos.

Se trata de un Repositorio que contiene, preserva y difunde documentos en Discapacidad y Derechos Humanos, de sectores públicos y privados, de acceso abierto y restringidos por derechos de autor. Si bien la primer prioridad de este proyecto es el acceso a la información y el acceso abierto, se trabaja con material pasible de derecho de autor, el cual se encuentra de acceso restringido y de uso exclusivo para personas con discapacidad visual. El material de acceso abierto se encuentra disponible a toda la comunidad científica, académica y ciudadana. Acceso en el siguiente enlace: <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1>

- Directorio de Investigación e Investigadores en Discapacidad y Derechos Humanos.

Se trata de un directorio de acceso abierto, un servicio gratuito cuya finalidad es difundir en una tría de actualización permanente, temas de investigación, grupos de investigación e investigadores, de manera que el usuario que lo consulta conozca qué y quiénes trabajan en discapacidad. Adhiriendo a las políticas de acceso abierto (Open Access), el material de este repositorio se encuentra en acceso abierto disponible a toda la comunidad científica, académica y ciudadana.

El Directorio de investigación se constituye como una base de datos, un archivo digital que reúne la información recopilada sobre investigación e investigadores en discapacidad y derechos humanos, se almacena, normaliza, conserva, y trabaja para posibilitar el acceso, recuperación y uso con estándares y protocolos internacionales que permiten otorgar mayor visibilidad de la información.

La inclusión de nuevos grupos y profesionales se lleva a cabo de acuerdo con unos criterios de selección preestablecidos:

- Experiencia profesional
- Trabajo e investigación en las áreas de incumbencia
- Actividad docente
- Producción escrita en la materia
- Disponibilidad de la información y contacto

Los objetivos son:

- Contar con una base de datos actualizada y sistematizada sobre los proyectos de investigación, y eventualmente de sus resultados, que aborden temáticas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad;
- Tener un mapeo general sobre la labor científica que nuestras universidades llevan a cabo en la temática y con ello evaluar el impacto o grado de incidencia de la investigación en la vida de las personas con discapacidad;
- Disponer de una red de investigadores que abordan temáticas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad que puedan eventualmente contactarse, trabajar en conjunto o simplemente conocer la trayectoria, el trabajo y los resultados de sus colegas;
- Promover el trabajo interdisciplinario al convocar y reunir investigaciones de

diferentes disciplinas nucleadas desde el paradigma del modelo social de discapacidad.

Puede acceder en el siguiente enlace:

<http://redcdpd.net/directorio/about.php>



En la imagen se puede ver el sitio web del Directorio de Investigadores e Investigadores sobre Discapacidad y Derechos Humanos

- Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos.

La Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos es una publicación semestral con origen en la Red Iberoamericana de Expertos sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, impulsada por las instituciones que conforman esta organización, con el objetivo de la CDPD desde un enfoque multidisciplinar.

Se trata de una publicación abierta a toda la comunidad científica y a toda investigadora y todo investigador en materia de

Sociedad, Discapacidad y Derechos Humanos, en el marco de la CDPD.

Puede acceder en el siguiente enlace:

<http://redcdpd.net/revista/index.php/revista>



En la imagen se puede ver el sitio web de la Revista Latinoamericana de Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos

Virginia Inés Simón, *Project Manager, Red Iberoamericana de Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Red CDPD*

Entrega de CD desde Vision Australia

A medida que los CD se vuelven obsoletos con nuevas tecnologías que permiten una entrega más eficiente del contenido a los clientes mediante un acceso más amplio y más rápido, Vision Australia ha tomado la decisión de dejar de ofrecer libros de audio

DAISY en CD a partir del 1 de enero de 2019.

Al igual que muchas organizaciones miembro de LPD, Vision Australia durante los últimos 4-5 años había estado pensando, discutiendo y luego dejando de lado la idea de ofrecer nuestra colección de audio DAISY solo a través de plataformas en línea.

Decidimos que ya hemos hablado lo suficiente, tenemos que actuar. Hemos tomado la audaz decisión, algunos pueden decir una decisión ambiciosa, de dejar de entregar libros de audio DAISY en CD antes del 31 de diciembre de 2017 y pasar a una entrega en línea a partir del 1 de enero de 2019.

Nuestro objetivo es hacer la transición de aproximadamente 10.000 clientes a préstamos en línea.

Nuestro razonamiento se basa en la gran cantidad de CD en blanco para el servicio Burn on Demand, cada vez más difícil de obtener en las cantidades requeridas y las partes mecánicas de los dispositivos de reproducción DAISY CD necesarios para las reparaciones también son cada vez más difíciles de obtener. Por lo tanto, seguir adelante con el servicio de CD no sería sostenible. En lugar de esperar un punto crítico en el tiempo, decidimos comenzar la transición de clientes

de CD a en línea ahora y garantizar la continuidad de la entrega del servicio. Durante los últimos 2 años, los periódicos solo han estado disponibles en línea. Las revistas ahora están haciendo lo mismo, y solo estarán disponibles en línea a partir de febrero de 2018. Los libros, en enero de 2019.

Última Revisión: Diciembre 2017

Copyright © International Federation of Library Associations and Institutions www.ifla.org

Para garantizar que los clientes participen, hemos incluido información sobre el cambio en artículos, programas de radio y conversaciones públicas. Se incluye un mensaje de notificación como introducción en cada CD enviado a los clientes. El personal también está asesorando y discutiendo una variedad de opciones en línea con los clientes. Los nuevos clientes solo pueden recibir contenido en línea. Dado que el esfuerzo concentrado de asesoría a clientes comenzó en julio de 2017, nuestra producción de CD ha disminuido en un 25%. El uso de la colección es predominantemente mediante transmisión o descarga. En noviembre de 2017, el 76.7% del contenido prestado fue en línea.

Aunque tenemos un plan detallado, somos conscientes de que tenemos algunos obstáculos que superar, a saber, problemas de conectividad en ubicaciones geográficas remotas y cierta resistencia al cambio. Estamos trabajando en esto y estamos a la altura del desafío de alcanzar nuestra meta para fines de 2018.

Anthea Taylor, *Manager Servicios de biblioteca de información accesible, Vision Australia*